

## Consultorio Financiero

### - Bases del Concurso -

#### ¿Qué es?

**Consultorio Financiero** es una iniciativa liderada por Fundación MetLife con apoyo de Disruptivo TV. Juntos promueven la contribución social activa de jóvenes mediante la realización de Proyectos de Comunicación que promuevan ideas innovadoras para resolver problemas de Salud Financiera.

En Fundación MetLife y Disruptivo TV buscamos impulsar cambios que generen impacto positivo en la sociedad a través de diversas iniciativas. Es por esto que buscamos personas **jóvenes entre 18 y 29 años** que residan en la República Mexicana y/o área metropolitana para diseñar proyectos de multimedia que muestren soluciones creativas e innovadoras que resuelvan problemas de **Salud Financiera**.

**Estar financieramente sano es ser capaz de administrar tus finanzas adecuadamente, lo que te permite cubrir los gastos diarios, desarrollar resiliencia, alcanzar objetivos y aprovechar las oportunidades de movilidad económica.**

Para Fundación MetLife es importante ser un soporte para el **diseño** de nuevas soluciones que contribuyan a la estabilidad financiera, la **digitalización** de servicios que sean más relevantes y accesibles y la creación de oportunidades que generen **empleo**.

Para Fundación MetLife ser **financieramente saludable** significa:

- Administrar mejor las finanzas del día a día (ser exitoso en cuadrar tus gastos con tus ingresos).
- Enfrentar desafíos financieros inesperados (estar preparado para imprevistos, como la pérdida de empleo o enfermedad).
- Construir ahorros de corto plazo y de estabilidad (tener planes concretos para financiar y lograr tus metas).
- Planear para el futuro.

#### ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

**Consultorio Financiero** realiza un llamado a la acción del espíritu creativo de las y los jóvenes de la República Mexicana para exponer soluciones a un reto complejo de nuestro país, la **salud financiera**.

- Involucrar a personas jóvenes para darle visibilidad a soluciones innovadoras y creativas que puedan exponer cómo la salud financiera impacta en la vida de las personas.
- Fomentar un movimiento que busca la innovación, impacto social y soluciones financieras.

### ¿Quiénes pueden participar?

Personas jóvenes de entre 18 y 29 años que vivan en la República Mexicana.

- Sin importar nacionalidad, sexo, género, religión, discapacidad.
- La participación del concurso es de manera individual.
- Con identificación oficial.

### Mecánica del concurso

- La recepción de los proyectos se realizará a través de la plataforma <http://comunidad.socialab.com//challenges/consultoriofinancierometlife> en la cual podrás encontrar la página correspondiente del concurso.
- El concurso consiste en tres categorías: Video, Audio y Gráfico.
- Se seleccionarán a 30 finalistas
- Por medio de votación en línea en la misma página, el público en general podrá seleccionar a 15 finalistas.
- Habrá un evento de premiación en el cual se conocerán a las/los 3 ganadores, uno/a por cada categoría.

#### - **ETAPA 1 Convocatoria: ¡Sube tu proyecto!**

El periodo de recepción de proyectos comenzará el día **20 de febrero de 2020** y finalizará el día domingo **19 de abril de 2020** a las 23:59 (zona horaria de la Ciudad de México). Las y los participantes sólo podrán registrarse una vez y clasificarse sólo por un proyecto.

El registro se realiza de manera individual a través de la plataforma

Dudas sobre las bases o la convocatoria escribe a [consultoriofinancierometlife@gmail.com](mailto:consultoriofinancierometlife@gmail.com) o visita nuestro grupo de whatsapp: [bit.ly/consultoriofinancierometlife](https://bit.ly/consultoriofinancierometlife)

<http://comunidad.socialab.com//challenges/consultoriofinancierometlife> subiendo tu idea a la siguiente página según la categoría en la que se esté concursando.  
**Instrucciones para subir tu proyecto AQUÍ**

### Requisitos por categorías:

Todas las categorías deben compartir exponer en sus proyectos ideas creativas que muestren cómo resolver problemas de Salud Financiera de nuestro día a día.



#### VIDEO

- Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día.
- Debe de tener una duración máxima de 2 minutos.
- Debe subirse a Youtube y poner en link en la plataforma, además de subirlo a Google Drive . .
- Formato **.MP4**



#### AUDIO

- Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día.
- Debe tener una duración máxima de 3 minutos.
- El formato debe ser cápsula o mini podcast.
- Subirlo a Youtube con una portadilla para colocar el link en la plataforma y a Google Drive.
- Formato **.MP3**



#### GRÁFICO

- Congruencia o claridad en la explicación de la solución financiera en tu día a día.
- Subirlo a la plataforma como **PNG**.
- Cuidar que no tenga demasiado texto.
- Que la idea sea entendible y coherente.
- Tamaño poster **A2**.
- Subirlo a plataforma online y colocar el link de Google Drive

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  |  | en la aplicación. |
|--|--|-------------------|

Al cierre de la etapa de recepción de ideas el equipo de jueces de Fundación MetLife y Disruptivo TV evaluarán los proyectos de las tres categorías y seleccionarán únicamente 10 ganadores por categoría.

Los criterios de selección serán:

- Calidad de la aplicación.
- Viabilidad de la idea.
- Innovación
- Claridad de contenido (Problema y solución).
- Aplicación en forma (Que la postulación esté completa en la plataforma).

- **ETAPA 2 Votación en línea: ¡Vota y comparte!**

Los 30 proyectos seleccionados se darán a conocer por medio de correo que se enviará a las y los participantes y se publicarán en las redes de Disruptivo TV el domingo **26 de abril de 2020**, momento en el cual se comenzará con la votación en <http://comunidad.socialab.com//challenges/consultoriofinancierometlife>, esto con el fin de que el público en general pueda elegir mediante su voto sus proyectos favoritos.

Únicamente pasarán a la recta final los cinco proyectos más votados de cada categoría, a los cuales se les notificará vía email su pase a la final el domingo **10 de mayo de 2020** junto con la invitación al evento de premiación.

- **ETAPA 3 Evento: ¡Recta final!**

El **14 de mayo de 2020** se realizará el evento de premiación en el cual se presentarán los 15 proyectos finalistas y se premiará a los **tres ganadores/as**, uno por cada categoría. (La información específica del evento se compartirá vía mail únicamente a los participantes de aquellos proyectos preseleccionados).

Los 15 finalistas de la primera etapa recibirán oportunamente la invitación formal con todos los detalles del evento de premiación la cual se realizará tentativamente el **14 de mayo de 2020** en la Ciudad de México. Los gastos de

Dudas sobre las bases o la convocatoria escribe a [consultoriofinancierometlife@gmail.com](mailto:consultoriofinancierometlife@gmail.com)  
o visita nuestro grupo de whatsapp: [bit.ly/consultoriofinancierometlife](https://bit.ly/consultoriofinancierometlife)

traslado para este evento no serán cubiertos por los organizadores por lo que correrán a cargo de los participantes.

La selección de los proyectos ganadores será tomada por un grupo de jueces de Fundación MetLife y Disruptivo TV.

### **Entrega de premios:**

En el evento de premiación se seleccionarán los 3 proyectos ganadores de la convocatoria, mismos que accederán a los siguientes premios y beneficios:

- \$50,000 (mxn) por categoría. Los cuáles serán entregados en el mes de junio de 2020. (Para la entrega de este premio se reconocerá al miembro aplicante como el beneficiario y receptor de dicho monto). *\*Aplica retención de impuestos.*
- Acceso preferencial a evento de innovación social, emprendimiento y tecnología Punto de Encuentro. (Evento anual de Disruptivo TV).
- Conferencia Salud Financiera en evento de premiación.
- Invitación a evento de aniversario Fundación MetLife 2020. (Aplica para los 15 finalistas).

## Fechas importantes:

### FEBRERO

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    |    | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

### MARZO

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 |    |    |    |    |

### ABRIL

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |    |    |

- Recepción de proyectos
- Selección de prefinalistas
- Votación en línea
- Selección de ganadores
- Evento y anuncio de ganadores

### MAYO

| D  | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|----|----|----|----|----|----|----|
|    |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 |    |    |    |    |    |    |

- **Apertura de convocatoria:** 20 de febrero de 2020
- **Límite para subir proyectos participantes:** 19 de abril de 2020
- **Deliberación de proyectos prefinalistas:** 20 a 26 de abril de 2020
- **Anuncio de los 30 prefinalistas:** 26 de abril
- **Votación en línea:** 27 de abril al 10 de mayo de 2020
- **Premiación:** 14 de mayo de 2020.

## ANEXOS

### Causas de descalificación

- Entregables producidos por un tercero.
- Utilizar material que viole derechos de autor.
- No llenar todos los campos del formulario en la plataforma, postulaciones incompletas.
- El no apego al objetivo del programa por parte de los entregables presentados.

### Disposiciones generales

I. Registrarse para participar en Consultorio Financiero implica el conocimiento y consentimiento a cumplir con las bases y condiciones establecidas en las presentes bases.

II. El registro de los proyectos quedará identificado bajo el nombre de las y los participantes.

III. Al completarse el proceso de registro de las y los participantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.

IV. El Consultorio Financiero no pretende asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos/soluciones/ideas propuestos por los equipos inscritos. Los participantes serán los únicos titulares y los responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus proyectos.

V. En acuerdo con los valores de Fundación MetLife, Disruptivo TV y Socialab cualquier conducta discriminatoria, actitud ofensiva, plagio o deshonestidad no será tolerada. Las instancias organizadoras tienen la facultad de descalificar a cualquier equipo que cometa una falta de estas características.

VI. La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

VII. Canal oficial. El canal oficial es el sitio web del Socialab y redes de Disruptivo TV a través de sus canales de comunicación oficiales por correo ([mexico@socialab.com](mailto:mexico@socialab.com)) y teléfono.

VIII. Idioma oficial. El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Si se pretende aplicar en otro idioma contacta al equipo de Disruptivo TV y Socialab México.

IX. Plazos. Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria.

X. Los proyectos subidos en <http://comunidad.socialab.com//challenges/consultoriofinancierometlife> una vez cerrada la etapa de recepción, de acuerdo con los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.

XI. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

XII. La organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial: [hola@disruptivo.tv](mailto:hola@disruptivo.tv)

XIII. Envío y aclaración de consultas. Se dispone el correo [consultoriofinancierometlife@gmail.com](mailto:consultoriofinancierometlife@gmail.com) para responder todas las preguntas técnicas y administrativas relacionadas con el concurso.. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

XV. Notificación a proyectos seleccionados. Los proyectos seleccionados por cada etapa serán notificadas por el canal oficial o vía mail. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

XVI. Avance de ranking. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, es eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporará al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo está continuará con menos participantes.

XVII. Reportes de votos. Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con su evaluación de la etapa de votación y su ubicación en la votación en línea.

XVIII. Deberes de las y los participantes. Los participantes que se registren al Consultorio Financiero deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que viole estos reglamentos, sin previa notificación.

XIX. Propiedad Intelectual. Las y los participantes declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los participantes, y en quien designen como representante del equipo.

De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o de cualquier controversia interna entre los mismos postulantes que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier índole a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

XX. Exclusión de Responsabilidades. Las personas que se registren con el formulario, serán las personas reconocidas como participantes y declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el participante es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

XXI. Reclamaciones. En relación con cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios de abogados) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relación con, directa o indirectamente, el objeto del presente documento "Bases" y/o actos u omisiones de cualquiera de los participantes y o del representante de cada equipo designado por el mismo equipo, se obliga a indemnizar y a mantener a los organizadores, y a sus Miembros, consejeros, afiliados y/o sociedades relacionadas, y a sus consejeros o administradores, representantes, funcionarios, trabajadores y/o empleados en paz y a salvo de cualesquier reclamación.

XXII. Difusión de imagen e ideas. La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

XXIII. Eliminación de ideas. Las y los participantes podrán borrar sus ideas de la convocatoria, escribiendo un correo electrónico a través de [hola@disruptivo.tv](mailto:hola@disruptivo.tv) con el

Dudas sobre las bases o la convocatoria escribe a [consultoriofinancierometlife@gmail.com](mailto:consultoriofinancierometlife@gmail.com)  
o visita nuestro grupo de whatsapp: [bit.ly/consultoriofinancierometlife](https://bit.ly/consultoriofinancierometlife)

asunto “Borrar idea”. En él deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

XXIV. Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.

XXV. Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las y los participantes que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen información o datos entregados.
- No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del Consultorio Financiero, colaboradores/ejecutivos de MetLife, así como sus filiales y subsidiarias. .

XXVI. Las y los participantes serán responsables de cubrir los gastos derivados de su participación en las diferentes fases del concurso, incluyendo entre otros gastos de transportación y viáticos, insumos y materiales para videos y presentaciones.

XXVII. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados sin aviso previo.

XXVIII. Las instancias organizadoras se reservan el derecho de admisión y de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.

XXIX. Las instancias organizadoras quedan facultados para resolver los aspectos no contemplados en las presentes bases, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con este evento.

Para mayor información o dudas ponte en contacto con nosotros en [consultoriofinancierometlife@gmail.com](mailto:consultoriofinancierometlife@gmail.com)

Comité organizador de Fundación MetLife y Disruptivo TV 2020.

## Aliados



El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es una dependencia del Gobierno Federal, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Creado en 1999, el IMJUVE trabaja para los 37.9 millones de jóvenes reconociéndolos con el Premio Nacional de la Juventud a aquellos jóvenes que destacan en la academia, el trabajo comunitario, en derechos humanos o a favor del medio ambiente.

## socialab®

Socialab es una asociación civil sin fines de lucro que busca mejorar la calidad de vida de las personas en vulnerabilidad a nivel global, mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos sociales innovadores y sostenibles que se encuentran en etapa temprana.

Amplian el impacto y la eficiencia de la estrategia de sostenibilidad, innovación y comunicaciones de las organizaciones públicas y privadas, identificando los problemas que más les preocupan, apoyando ideas de emprendimiento sostenibles y escalables que los resuelvan y posicionando estos procesos en la agenda pública